

DECRETO N°

**2216**

TEMUCO,

VISTOS:

**08 JUL 2019**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 673 con fecha 27 de febrero de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Previene ".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**CONSIDERANDO:**

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de junio de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> JORDY VALESKA CHAVEZ RAMIREZ	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Trabajadora Social	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa SENDA en las siguientes funciones:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar para la correcta implementación de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol en los ámbitos de prevención, tratamiento e integración social en el nivel comunal asignadas por la Coordinación Comunal.</li> <li>• Asesorar técnicamente al Coordinador Comunal en las materias que esto requiera para el adecuado abordaje del fenómeno de drogas y alcohol en la comuna.</li> <li>• Generar y promover estrategias de trabajo comunal, capacitaciones, seminarios y/o jornadas para la implementación de la estrategia Nacional de Drogas y Alcohol (desarrollo de sistemas de intervención, intersectorialidad, intervención territorial, otras).</li> <li>• Coordinar, implementar y supervisar el desarrollo de los objetivos de la unidad Técnica-Territorial, de acuerdo a los lineamientos entregados por SENDA para tal efecto.</li> <li>• Sistematizar, evaluar y analizar la intervención realizada por el SENDA en la comuna, en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.</li> <li>• Velar por la adecuada implementación y desarrollo de los programas nacionales y proyectos comunitarios impulsados por SENDA.</li> <li>• Participar y desarrollar todas aquellas actividades que sean solicitadas por la Coordinadora Comunal para la gestión territorial.</li> </ul>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 505.721.- 6 cuotas de \$ 842.868	<b>Monto Total:</b> \$ 5.562.929.-
<b>Periodo desde :</b> 13 de junio de 2019	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2019
<b>Imputación :</b> 214.05.05.002.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.562.929.- (Cinco Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Novecientos Veintinueve Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " SENDA "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



214.05.05.002.001	
SALDO INICIAL	\$ 5.562.929
PREOBLIGACION	\$ 5.562.929
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	